



Resolución Gerencial

N° 014 - 2016-TP/DE/UGA

Lima, 07 ABR. 2016

VISTOS: El Informe N° 449-2016-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 06 de abril de 2016, emitido por la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 408-2016-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 05 de abril de 2016, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 097-2016-TP/DE/UGAL, de fecha 07 de abril de 2016, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2016-TP/DE/UGA, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del Informe N° 449-2016-TP/DE/UGA-CFL, la Coordinación Funcional de Logística solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Nacional, Archivo y Unidad Zonal Lima Norte Callao – Sede Huacho;

Que, del mismo modo, solicita la exclusión de los procesos de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional, Archivo y Unidad Zonal Lima Norte Callao – Sede Huacho, así como la Adjudicación Simplificada para la adquisición de licencia de software ofimática y antivirus;

Que, en los antecedentes remitidos, consta el Informe N° 408-2016-TP/DE/UGPPME-CFPP emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, con el cual se verifica que la inclusión del referido procedimiento cuenta con el sustento presupuestal, conforme lo dispone el párrafo 7.6.3 del numeral 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;



Que, en ese sentido, el párrafo 7.6.1 del numeral 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, precisa que el referido Plan puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de las asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el citado Plan como resultado de la actualización del valor estimado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2016-TP/DE, de fecha 27 de enero de 2016, se delegó diversas facultades al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, entre las que se encuentra la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a través de su Informe N° 097-2016-TP/DE/UGAL, de fecha 07 de abril de 2016, concluye que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Programa, a fin de incluir y excluir las mencionadas contrataciones;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección detallado en el anexo de la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por la Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por los incisos c) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Segunda Modificación del PAC

Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, conforme al formato de Plan Anual de Contratación modificado, que contendrá las inclusiones y exclusiones detalladas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Econ. Freddy M. Zelaya Herrero
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración



ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2016-TP/DE/UGA

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

B) AÑO: 2015
E) RUC: 20502007845

D) UNIDAD EJECUTORA:
005

RESOLUCIÓN GERENCIAL

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
200033-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO / TRABAJO PERU

N.º REF	ITEM	AÑO DE REGISTRO DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	ASPECTO DE CONTRATACION	N.º ITEM	CATEGORÍA (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita consideración a internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CUPIRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		TIPO DE CAMBIO	DURACION DEL PAC POR LAS UNIDADES ANTERIORES	
																	DEPA	PROY			
12	1-SI	NO	8-AUDICION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	1	Servicio de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal de Lima Norte-Centro y Sur	187-SERVICIO	1.00	379,500.00	1-Soles	00	01-Sep	0-Para Entidad	0-Precedimiento Clásico		CFL	15	01	13		0-HO
18	1-SI	NO	8-AUDICION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Zonal de Lima Norte-Centro, Sur y Sur Este	187-SERVICIO	1.00	70,000.00	1-Soles	00	01-Feb	0-Para Entidad	0-Precedimiento Clásico		CFL	15	01	13		0-HO
20	1-SI	NO	8-AUDICION SIMPLIFICADA	1-BENEF	1	Licencia de Software, Gráficas y Archivos	5-Unidad	1.00	38,000.00	1-Soles	00	01-Mar	0-Para Entidad	0-Precedimiento Clásico		CFL	15	01	13		0-HO

TRABAJO PERU V° B°
C.P.C. Angélica Juárez Mejía
Responsable de la Coordinación Funcional del Área

TRABAJO PERU V° B°
Eddy Freddy M. Zelaña Herrera
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJO PERU V° B°
Aldy Eivira González Barbadillo
Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJO PERU V° B°
Ing. Victor Alberto Gutierrez Montalvo
Gerente de la Unidad Gerencial de Mantenimiento y Reparación

